



ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL CUAL SE APRUEBA LA «
REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO ENTRE LOS INTEGRANTES DEL
CONCEJO Y LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA.

## **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 53 Apartado C, numeral 3, fracción IX, de la Constitución Política de la Ciudad de México, son atribuciones del Concejo como órgano colegiado convocar a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante las comisiones.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 89 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México "Cuando se requiera convocar a la Alcaldesa o al Alcalde, así como a los titulares de las Unidades Administrativas para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, deberá existir acuerdo previo del Consejo para tal convocatoria y se deberá notificar en forma expresa y por escrito o por medios electrónicos al servidor público respectivo por lo menos con setenta y dos horas de anticipación;"

**TERCERO.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones para atender y resolver los asuntos de su competencia.

CUARTO. Que el artículo 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, estipula que "Previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia."

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo deberá nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público.



Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía Av. 20 de Noviembre #6, Bo. San Marcos. CP. 16050, Ciudad de México, dentro del CETRAM Francisco Goitia, 1er Piso. Tel. 5523457515 A A

## ALCALDÍA XOCHIMILCO





CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SEXTO. Que con fundamento en el artículo 18 fracción X del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, son atribuciones del Concejo como órgano colegiado convocar a resonas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno comisiones..."

**SÉPTIMO.** Que conforme al artículo 84 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía.

OCTAVO. Que el pasado 22 de febrero de 2022 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre los integrantes del Concejo, acordando por unanimidad convocar a los titulares de las Unidades Administrativas para que asistan a las mesas de trabajo ante las comisiones ordinarias mismas que deberán llevarse a cabo durante los meses de marzo y abril del año en curso.

## ACUERDO.

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 53, apartado C, numeral 3, fracción IX de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 89, 97, 101 y 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los artículos 18 fracción X y 84 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, se APRUEBA por el Pleno del Concejo, el ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA.

Dado en el Salón de Plenos del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós.

O ZOZI - 2024

José Carlos Acosta Ruíz Alcalde de Xochimilco

Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía

Secretarla Técnica del Concejo de la Alcaldia Av. 20 de Noviembre #6, Bo. San Marcos, CP. 16050, Ciudad





CONCEJAL MARÍA DE LOS ÁNGELES PELAGIO FLORES CONCEJAL JORGE NÚÑEZ BECERRIL

CONCEJAL ATENAS GALLARDO GALICIA

CONCEJAL ANGÉLICA MAURIES OLVERA

CONCEJAL SARA FERNANDA SORIANO HERNÁNDEZ CONCEJAL HEROS JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

CONCEJAL AURELIO DE GYVES MONTES

CONCEJAL OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARMONA

CONCEJAÍ KARINA MONTSERRAT AYALA DÍAZ

SEJAL JANY ROBLES ORTÍZ

XOCHIMILCO

Secretarla Técnica del Concejo de la Alcaldia Av. 20 de Noviembre #6, Bo. San Marcos, CP. 16050, Ciudad de México, dentro del CETRAM Francisco Goitia, 1er Piso. Tel. 5523457515